

La concejala de gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Metodología para implementar la participación ciudadana en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021: Modificación. Continuación del procedimiento de acuerdo con el Real Decreto 463/2020, modificado por el Real Decreto 465/2020.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESIÓN: 30 de abril de 2020.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo al amparo del artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 63, de 13 de mayo de 2011).

ANTECEDENTES DE HECHO


Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, adoptado en sesión de fecha 13 de febrero de 2020, de aprobación de la metodología para la implementación de la participación ciudadana en el marco del proyecto de presupuestos de 2021.

Centro Cívico "Suárez Naranjo"
Pamochamoso, 32 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928448518 - 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	24/04/2020
	Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana)		
	Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==	PÁGINA 1/5
 7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==			

Comunicado informativo conjunto de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, la Dirección General de la Asesoría Jurídica y la Secretaría General Técnica con ocasión de la suspensión de plazos administrativos asociada a la declaración del estado de alarma.

Informe-propuesta del jefe del Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial.

LEGISLACIÓN APLICABLE


- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 63, de 13 de mayo de 2011).
- Resolución de Alcalde nº 11542/2020, de 15 de marzo, por la que se establecen medidas municipales en los servicios públicos con motivo de la activación del plan de emergencia municipal (PEMULPA).

Por todo lo anteriormente expuesto, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que se establecen en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y en el ejercicio del artículo 41.d) del R.O.G.A., al amparo de las competencias que tiene conferidas por el Decreto número 29036, de 26 de junio de 2019,

Centro Cívico "Suárez Naranjo"
Pamochamoso, 32 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928448518 - 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	24/04/2020
	Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana)		
	Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==	PÁGINA 2/5
 <p>7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==</p>			

esta concejalía de gobierno somete a la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, la siguiente propuesta de

ACUERDO

1º.- Aprobar la continuación de todos los trámites a los que se refiere la Metodología de los presupuestos participativos de 2021 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión de 13 de febrero de 2020, que se encuentran actualmente suspendidos como consecuencia del estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, modificado por el Real Decreto 465/2020.

2º.- Aprobar la modificación del apartado séptimo de la Metodología para la implementación de la participación ciudadana en el marco del proyecto de presupuestos 2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 13 de febrero de 2020, quedando redactado como sigue:

SÉPTIMO.- SELECCIÓN


El Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial, a través de su Unidad Técnica de Participación Ciudadana, seleccionará de las propuestas presentadas por la ciudadanía, un máximo de cien por cada distrito y de cincuenta de las presentadas a nivel ciudad, para su remisión a los Servicios municipales a los que corresponda analizar su viabilidad. Dicha selección se llevará a cabo aplicando los siguientes criterios:

- *El interés general de la propuesta.*
- *La urgencia de la resolución.*
- *Necesidad real.*

Centro Cívico "Suárez Naranjo"
Pamochamoso, 32 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928448518 - 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	24/04/2020
	Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana)		
	Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==	PÁGINA 3/5
 7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==			

- *El impacto social.*
- *El efecto en colectivos desfavorecidos.*
- *Reclamación histórica.*
- *Distribución proporcional y razonable en el caso de las propuestas de distritos.*
- *Cualquier otro criterio que a juicio del Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial sea conveniente utilizar, siempre atendiendo a los criterios de equidad y proporcionalidad.*

Asimismo, corresponderán al Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial los siguientes cometidos:

- *Rechazar las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas normas.*
- *Agrupar aquellas propuestas similares o que sean susceptibles de refundirse en una.*
- *Proponer a los presentadores de propuestas los cambios y ajustes que se consideren de interés.*

La selección se llevará a cabo en cualquier caso, incluso aunque el número de propuestas a analizar no supere los máximos establecidos en el primer párrafo de este apartado.


3º.- Aprobar la Modificación del primer párrafo del apartado noveno de la citada metodología, quedando redactado como sigue:

Solamente pasarán a la fase de votación las propuestas que hayan sido valoradas como viables por los Servicios técnicos del Ayuntamiento. A tal efecto, el Servicio de Participación Ciudadana elevará propuesta al concejal delegado de Participación Ciudadana de aprobación de las propuestas que deban pasar a votación de los ciudadanos, así como de las fechas de su celebración. La votación se llevará a cabo a través de la plataforma digital www.lpgc.decide.es.

Centro Cívico "Suárez Naranjo"
Pamochamoso, 32 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928448518 - 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	24/04/2020
	Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana)		
	Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==	PÁGINA 4/5
 7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==			

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El jefe del servicio de Participación
Ciudadana y Coordinación Territorial

El concejal delegado de
Participación Ciudadana

Benito Cabrera Figueroa

Resolución núm. 7751/2018, de 15 de marzo

Prisco Navarro Melián

Decreto núm.29036/2019, de 26 de junio

CONFORME, elévese a la Junta de Gobierno

La concejala de gobierno del Área de
Educación, Seguridad y Emergencias,
Servicios Sociales, Participación Ciudadana y
Juventud

Carmen Lourdes Armas Peñate

Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio

**ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,**

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos
por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de fecha 30 de abril de 2020

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28
de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de
abril de 2020

V.º B.º
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario

Centro Cívico "Suárez Naranjo"
Pamochamoso, 32 - 1º
35004 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928448518 - 19
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	24/04/2020	
	Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana)			
	Benito Cabrera Figueroa (Jefe de Servicio-BCF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==	PÁGINA	5/5



7tbwXkwISBoedL5LPi4TxA==